

La Dirección de ASPROMIN expresa su compromiso de cumplir y hacer cumplir esta política, estableciendo para ello las medidas de control que sean precisas.

Se compromete igualmente a cumplir con los requisitos de sus clientes, así como con los legales y reglamentarios necesarios para que funcione el Sistema, desarrollando para esto un proceso de Mejora Continua en el desempeño de sus funciones, estableciendo y revisando periódicamente los Objetivos de la Calidad para lograr su cumplimiento y dotando a la Organización de los recursos humanos y materiales necesarios para asegurar la calidad en la prestación de los servicios.

La Política de Calidad abarca al Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT), a la Unidad de Estancia Diurna con Terapia ocupacional (UEDTO), a la Residencia de Adultos (RA), a la Residencia de Gravemente Afectados (RGA), a la Residencia para Personas con Discapacidad intelectual y Trastornos de Conducta (RPDITC), a la Residencia Escuela Hogar (REH), al Centro de Educación Especial (CEE) y al Servicio de Formación para el Empleo, todos ellos centros o servicios de ASPROMIN.

Se establecen como Objetivos Generales de Calidad en consonancia con la misión de ASPROMIN:

- Fomentar la integración social y/o laboral de las personas con discapacidad intelectual o con algún tipo de trastorno en su desarrollo o riesgo de padecerlo.
- Asegurar la prestación del servicio a los usuarios/as según el Sistema de Gestión de Calidad.
- Favorecer el desarrollo de la autonomía personal y social, reforzando la autoestima y potenciando la responsabilidad de nuestros usuarios/as.
- Asegurar la atención directa de los usuarios/as en los centros permitiendo el bienestar y la calidad del servicio.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o con algún tipo de trastorno en su desarrollo o riesgo de padecerlo, así como la de sus familias, satisfaciendo sus necesidades y expectativas.
- Asegurar la estabilidad económica y presupuestaria, generando confianza en la gestión de la organización.

Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de la Cuenca Minera.

(Declarada de Utilidad Pública)

www.aspromin.org

Camino Real, s/nº. 21650 – El Campillo (Huelva).
TEL: 959 588125 - 588205 - 588239. FAX: 959 588227

calidad@aspromin.org



La Política de Calidad de ASPROMIN se basa en los siguientes compromisos:

- Implantar una cultura de calidad a todos los niveles de la organización, fomentando la implicación y motivación de nuestros trabajadores en todo lo relacionado con la calidad y con la mejora continua en la prestación de nuestros servicios.
- Disponer de canales de comunicación con nuestros clientes que nos ayuden a mejorar la prestación de nuestros servicios, recogiendo y analizando sus necesidades y expectativas.
- Implementar la Mejora Continua como prioridad de gestión de la calidad en nuestros procesos, teniendo siempre cómo meta la satisfacción del cliente.
- Atender a las necesidades de formación de los trabajadores y establecer canales de comunicación que faciliten su participación y compromiso con los objetivos de calidad.

Esta política es comunicada a todo el personal de nuestra organización en la forma y con los medios apropiados para asegurar su comprensión. Asimismo, también se asegura su revisión periódica para garantizar la adaptación a los cambios en el sistema.



Fdo. Matías Rodríguez Sánchez
Presidente ASPROMIN



Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de la Cuenca Minera.

(Declarada de Utilidad Pública)

www.aspromin.org

Camino Real, s/nº. 21650 – El Campillo (Huelva).
TEL: 959 588125 - 588205 - 588239. FAX: 959 588227

calidad@aspromin.org

